



Resolución Gerencial

Nº 122 -2015-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 24 MAR. 2015

VISTOS;

El Informe N° 031-2015-REGION CALLAO/CE, de fecha 23 de marzo de 2015 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 216-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 216-2015 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con los términos de referencia para el **Servicio de Alquiler de Cámara de Video Vigilancia para la Sede Central y Villa Deportiva Regional del Gobierno Regional del Callao**, con un Valor Referencial de S/. 291,601.60 (Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Uno con 60/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 12 de marzo de 2015, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Informe N° 435-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Marzo de 2015 por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 229-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de marzo de 2015 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente para el **Servicio de Alquiler de Cámara de Video Vigilancia para la Sede Central y Villa Deportiva Regional del Gobierno Regional del Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para el **Servicio de Alquiler de Cámara de Video Vigilancia para la Sede Central y Villa Deportiva Regional del Gobierno Regional del Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/. 291,601.60 (Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Uno con 60/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SALIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION